MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2780/26

San Martín de los Andes 05 NOV 2026

VISTO:

La renuncia presentada por la trabajadora **López Orsi Yesica Antonella, legajo Nº 2672** según Telegrama TCL 130, con fecha 30 de octubre de 2026 que se hará efectiva el 01 de enero de 2027 y;

CONSIDERANDO:

Que la decisión adoptada obedece a razones de índole particular.

Que este Departamento Ejecutivo no presenta objeciones al respecto, y agradece a la trabajadora López Orsi Yesica Antonella los servicios prestados.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTESE la RENUNCIA de la trabajadora **López Orsi Yesica Antonella, legajo Nº 2672, DNI Nº 35.415.999**, de acuerdo al telegrama remitido por la trabajadora a partir del 01 de enero de 2027.

ARTÍCULO 2º: ENCOMIENDESE a la Dirección de Recursos Humanos y a la Secretaría de Economía y Hacienda, a realizar la liquidación y pago correspondiente conforme a la normativa vigente.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Contaduría, Departamento de Liquidación de Sueldos y Dirección de Tesorería a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

MM/Dpto. Personal

Mg. Matías D.Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Cades Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes